

# En torno a los precedentes históricos del Carlismo<sup>(\*)</sup>

*POR*

*JOAQUIN E. RUIZ ALEMAN*

Es indudable que en la Historia todo tiene su porqué, de forma que los problemas de una época y sus soluciones, sean o no acertadas, condicionan de forma decisiva el planteamiento de los de la época siguiente.

Sin embargo, existen muchas paradojas de difícil explicación, como es el triunfo liberal cuando no sólo no respondía a las aspiraciones del pueblo, sino que se oponía a ellas, y la derrota del Carlismo, siendo éste, como fue, eminentemente popular. Cualquier tentativa de explicación de esta aparente incongruencia implica un análisis de los Precedentes del Carlismo, y de las circunstancias históricas que acompañaron su gestación.

En España, una vez hace crisis el Antiguo Régimen, por la inadecuación del sistema político vigente en el siglo XVIII a las nuevas circunstancias que se plantean en la España del XIX, apuntan dos ideologías de regeneración política: la liberal (innovadora) y la realista (renovadora), y entre ambas no hay entendimiento ni arreglo posible, las dos aspiran a imprimir su propia orientación a la monarquía. Y ya no es sólo un problema de tipo político, antes y sobre todo es un problema ideológico.

---

(\*) El presente trabajo es una síntesis de la tesis doctoral que con el título de «Precedentes históricos del Carlismo» presentó el autor en la Universidad de Murcia el 26 de septiembre de 1969, habiendo sido director de la misma el doctor D. Luciano de la Calzada.

Resulta este tema sugestivo, interesante y básico en la Historia Contemporánea de España; pero en general, los historiadores del siglo XIX tienen una tendencia muy acusada a teorizar y a utilizar una parte de las fuentes historiográficas, fundamentalmente las procedentes del campo liberal —sobrevalorado en función de su triunfo político— arrumbando despreciativamente toda la historiografía de matiz realista; en consecuencia el estudio de los precedentes históricos del Carlismo —salvo raras excepciones— está hecho “grosso modo”, por autores que en su mayoría han quedado anticuados, o por “aficionados” a las letras sin preparación científica.

El profesor Suárez Verdaguer (1), afirma fundadamente que el partidismo político influyó considerablemente en la depreciación de las fuentes de origen no liberal y en la persistente calificación del Carlismo como partido “fanático”, “apostólico”, etc., tan prodigada por el sector liberal. Como consecuencia, existe en general un erróneo enfoque en el análisis y exposición de este movimiento ideológico, lo que hace hoy imprescindible la elaboración de una Historia científica objetiva de este problema.

Existen, pues, muchas dificultades de diversos órdenes. Quizá la mayor sea la visión unilateral con que se ha tratado el s. XIX, puesto que la historiografía es parcial, polémica, fundamentalmente de matiz liberal, y como consecuencia la realidad histórica es muy difícil de valorar.

De igual manera surgen grandes obstáculos cuando, como ocurre con tanta frecuencia, se hallan contradicciones entre autores modernos. Así, por ejemplo, lo que Sarrailh (2) considera progreso de la España del s. XVIII debido a la “grandiosa conquista de la Ilustración”, para el profesor Calzada (3) era en realidad “la base doctrinal de la vieja concepción monárquica española, cristiana y representativa”.

Además, nos encontramos con el absurdo de que esta historiografía reincide con gran frecuencia en relatos puramente anecdóticos, con evidente perjuicio de la verdad histórica, máxime cuando hace referencia a una época de transición, de crisis, de desorientación, como es la última

---

(1) SUÁREZ VERDEGUER, Federico. *La crisis política del Antiguo Régimen en España (1800-1840)*. Madrid, 1950, 11.

(2) SARRAILH, Jean. *La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*. Méjico. F.C.E., 1957, 14.

(3) CALZADA RODRIGUEZ, Luciano de la. *La evolución institucional. Las Cortes de Cádiz: Precedentes y consecuencias*. «II Congreso de la Guerra de la Independencia y su época» (Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 1969). Ha sido utilizada una separata de 46 páginas, 9.

década del s. XVIII y primer tercio del s. XIX, lo que supone a su vez una seria dificultad para la recopilación y análisis de los hechos.

El problema que plantea el análisis de la formación del Carlismo —realismo— no se puede enfocar imaginándolo como algo uniforme: el asunto es mucho más complejo e intrincado.

El Carlismo, en primer lugar, no existirá como tal Carlismo hasta el Levantamiento de los Agraviados catalanes —guerra protocarlista—; con anterioridad existirá un movimiento ideológico reformador —realismo— con respecto al Antiguo Régimen: es lo que podríamos llamar “El Carlismo antes de Don Carlos”, completamente desvinculado del entonces Infante de España y Príncipe de Asturias.

Ya Don Ramón de Nocedal (4) decía: “nuestra bandera es anterior y muy superior al Duque de Madrid, y al Conde de Montemolín, y a Carlos V”; y continúa más abajo: “los tradicionalistas de hoy defendemos la misma bandera que los tradicionalistas de 1833 y 1848, con Carlos V y Carlos VI; la misma bandera que los tradicionalistas de 1822 y 1823 defendieron por Fernando VII, y en 1827, contra Fernando VII, a pesar de su legitimidad indisputada; la misma bandera que los tradicionalistas de 1809 y 1812 defendieron contra los jansenistas de las Cortes de Cádiz y en los campos de batalla de Napoleón”.

En la primera década del siglo XIX, en los años en que “se madura la crisis del Antiguo Régimen”, las posturas que ya se habían apuntado en las postrimerías del siglo XVIII se van perfilando. A lo largo de estos dos lustros asistimos a la aparición del llamado “fernandismo”, partido plenamente personalista, que arrancó en torno de la primera esposa del entonces Príncipe de Asturias, y que habrá de tener una importancia decisiva a lo largo del reinado del Rey Deseado.

Algunos estudiosos han querido ver en el Motín de Aranjuez el primer acto revolucionario (reformista) contra el Antiguo Régimen pues, como opina Soldevila, “significa no sólo la caída de un ministro omnipotente, sino también el derrumbamiento de un rey y una reina”; sería interesante profundizar en este problema, puesto que abundando en la opinión del Dr. Calzada (5) diremos que “el Motín de Aranjuez no es el primer acto revolucionario sino todo lo contrario... por el odio (del pueblo)

---

(4) *El Tradicionalismo español del siglo XIX*. Selección y prólogo de Vicente Marrero. Madrid, Dirección General de Información, 1955, 234.

contra Godoy y la oposición contra el espíritu liberal con que el favorito trató de encubrir y disimular, a través de reformas y protecciones, su poder sin límites”, granjeándole asimismo, la enemistad de un gran sector de la nobleza que se agrupaba alrededor del futuro Fernando VII. Por ello este asunto nos servirá de prólogo para la puesta en escena del realismo de 1808 cuando quiebra el sistema político del Antiguo Régimen y se produce la invasión extranjera, representante de la otra ideología reformadora: la liberal; y es entonces, en la Guerra de la Independencia que comienza, y que cubrirá de gloria al pueblo español, cuando ese anhelo de cambios y reformas que partía de las últimas décadas del siglo XVIII, adquiere corporeidad, pues como escribe el Prof. Calzada (6), “a la hora de encontrar la razón suprema que galvanizó a todo un pueblo, por encima de sutilezas doctrinarias, ambigüedades y distingos, hay que reconocer, con Evaristo San Miguel, que Independencia, Religión, Patria y Rey “eran los cuatro gritos que resonaban alrededor de las banderas nacionales”.

En las Cortes de Cádiz hallaremos, unidos y enfrentados, a tres grandes grupos políticos: los de signo liberal, los de matiz realista y los que pudiéramos designar como de tendencia jovellanista. Fase ésta muy interesante para poder analizar el desarrollo y polarización de la idea renovadora, de la que encontramos el primero y fundamental hito en el Manifiesto de los Persas, antítesis de la Constitución de 1812 —larga, poco estudiada y casi siempre mal interpretada— que refleja con toda nitidez la postura adoptada por el realismo; su autor parece ser el diputado por Sevilla Don Bernardo Mozo de Rosales —al menos es el que encabeza las 69 firmas de diputados a Cortes, que avalan esta exposición, tan favorablemente acogida por Fernando VII pocos días después de su regreso del largo cautiverio sufrido en Valençay.

En este año de 1814 ya encontramos conformada la ideología realista, ya este movimiento tiene carta de naturaleza, como tal ideología, distinta y contraria a la reformadora-liberal. Es cierto que en 1814 tenemos una España arruinada, caída, pero exultante por la alegría de la victoria contra el invasor extranjero: había un gran vasallo, la mayoría de la nación confiaba y creía en el Rey Deseado; pero, ya 1816 nos dejará el regusto del desencanto: no hubo gran señor. Fernando VII volvió a las modulaciones políticas del Antiguo Régimen, los realistas —agrupados en torno

---

(5) CALZADA RODRIGUEZ, Luciano de la. *La ideología política de la Guerra de la Independencia*. Murcia. Publicaciones de la Universidad, 1959, 17.

(6) CALZADA RODRIGUEZ, Luciano de la. *La ideología política*, 8.

al ideario expuesto en el Manifiesto de los Persas— quedaron defraudados; los liberales comenzaron muy pronto a bullir, a levantarse en esos típicos pronunciamientos decimonónicos, que tras fracasar en diversas ocasiones, terminarían triunfando en el conocido Pronunciamiento de Cabezas de San Juan, y la puesta en vigor de la Constitución gaditana.

El Trienio Constitucional ha comenzado, 1820 asiste a toda una corriente de medidas “liberales”, que de rechazo harán surgir las protestas realistas, para terminar cuajando en la Regencia de Urgel, constituida por el Arzobispo de Tarragona —Jaime Creus—, el Barón de Eroles y el Marqués de Mataflorida —Bernardo Mozo de Rosales—. En agosto de 1822 la Regencia hará público el Manifiesto, continuador fidedigno del de los Persas y cimentador junto con él del Carlismo. Rechazan los de Urgel las tesis liberales en toda su extensión y proclaman que desean una Constitución, pero que “para formarla no iremos en busca de teorías marcadas con la sangre y el desengaño de cuantos pueblos las han aplicado, sino que recurriremos a los fueros de nuestros mayores, y el pueblo español, congregado como ellos, se dará leyes justas y acomodadas a nuestros tiempos y costumbres bajo la sombra de otro árbol de Guernica”, pues piensan que así “el nombre español recobrará su antigua virtud y esplendor, y todos viviremos esclavos no de una facción desorganizadora, sí sólo de la ley que establezcamos. El rey, padre de sus pueblos, jurará, como entonces, nuestros fueros, y nosotros le acataremos debidamente”.

Aquí tenemos el eslabón inmediato del futuro Carlismo, que tomará cuerpo en los años siguientes, durante la “ominosa década”, a través del Manifiesto de Tarrasa de 1826 y el Levantamiento de los Agraviados catalanes de 1827, que no es ni más ni menos que la guerra protocarlista.

Los carlistas deseaban restaurar lo que Menéndez y Pelayo llamó la “democracia frailuna” del siglo XVII; ellos eran muy cuidadosos de distinguir como el P. Mariana lo había hecho, entre absolutismo y despotismo. En el primer sistema los poderes del rey estaban limitados por la ley natural y la religión. Si el rey ordenaba cualquier cosa contraria a los principios de la justicia eterna e inmutable, el pueblo podría replicar con la bien conocida frase “se obedece pero no se cumple”, y si el más humilde de los vasallos era injuriado por el rey, aquél podría citar a éste ante la Justicia y recobrar los daños recibidos puesto que “sobre el rey está la ley”. Los carlistas también llaman la atención —ya hacía muchos años que Maquiavelo lo había señalado—, sobre el hecho de que los gobiernos que derivan sus poderes de la Tradición pueden permitirse el ser más

laxos y suaves que los nuevos gobiernos que se ven forzados a cometer muchos actos tiránicos para mantenerse.

Entendemos, como Brenan (7), que el Carlismo es un ansia por el pasado, porque el pasado dio la unidad. Un español que pudiera olvidar la existencia de Europa y la inevitable marcha de los tiempos, bien podría lamentar la victoria liberal, porque si ella hubiera sido de los carlistas ninguna de las guerras civiles, ninguna de las discordias que han agitado desde entonces a España hubieran ocurrido, porque el Carlismo significaba un acuerdo ideológico, una unidad de pensamiento y de creencia, en tal magnitud que ello quitaba de los problemas políticos todo, excepto su inmediato y práctico contenido; además, dada tal unidad, podría haber una vuelta, un retorno a aquella independencia regional y personal y débil gobierno central que todos los españoles deseaban.

A la vista del trabajo desarrollado he de concluir con la afirmación de que la Crisis del Antiguo Régimen vino en España, por la inadecuación del sistema político vigente en el siglo XVIII y ante este derrumbe general de la Monarquía apuntan dos soluciones positivas de regeneración política: la liberal y la realista. Entre ambas no hay transacción ni entendimiento posible; no es una mera cuestión política, en la base de cada una de ellas hay un sistema de ideas.

A lo largo de todo el reinado de Fernando VII, los dos grupos se combaten con encarnizamiento por lograr los elementos necesarios para el triunfo; otro grupo, poco preciso, los moderados o fernandinos, son los que facilitan la victoria liberal, cuando lograron plantear el problema, no acerca de una cuestión de principios, soberanía real o soberanía nacional, sino sobre una cuestión sucesoria. Hasta ese momento la ventaja realista es indudable, después la ventaja sería del bando liberal.

La formación del Carlismo es un problema complejo, pues encierra tres aspectos diferentes: una realidad histórica, un problema jurídico, y una cuestión ideológica.

Desde el punto de vista histórico, se observa, la falta de estudios que permitan apreciar en toda su amplitud la influencia del Carlismo en la Historia del siglo XIX, se ha partido de una visión unilateral, no ha existido la preocupación por saber si el movimiento que buscó su cabeza en Carlos M.<sup>o</sup> Isidro tuvo alcance y trascendencia.

---

(7) BRENNAN, Gerald. *The Spanish Labyrinth*. Cambridge, University Press, 1962, 205.

El estudio del problema jurídico, de lo que a la muerte de Fernando VII se llamó pleito dinástico, está muy desarrollado, pero existe un reparo: la dudosa objetividad de la mayor parte de los que sobre este punto han escrito. Todos son un poco jueces y parte en el asunto.

Como cuestión ideológica, se habla de Tradición y Revolución, de Absolutismo y Liberalismo, de lo Nacional y lo Extraño, dejando fuera de dudas la existencia de los dos movimientos políticos de distinta ideología, arrancando el Carlismo, no en 1833, cuando empieza la Guerra civil, sino en los comienzos del siglo XIX, cuando hace quiebra el sistema político del Antiguo Régimen.